



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

El Presupuesto Público 2018 y su aplicación en las zonas afectadas por el Fenómeno El Niño- FEN

**Foro Descentralización y Presupuesto Público
2018**

Dirección General de Presupuesto Público

Contenido

- I. Medidas para la atención de las emergencias frente al niño costero 2017.**
- II. Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales- FONDES y recursos asignados para la reconstrucción con cambios.**
- III. Esquema financiero para la prevención y atención de emergencias en el 2018.**

I. MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS FRENTE AL NIÑO COSTERO 2017



Atención de actividades de Emergencia frente a lluvias y peligros asociados

Por efectos de la ocurrencia de lluvias y peligros asociados que ocurrieron en nuestro país se declararon en emergencia diversos Gobiernos Locales, por tanto, a fin de atender dichas emergencias, se emitieron los DU Nos. 002, 004 y 006-2017, que **aprueban medidas para la atención de actividades de emergencia y de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados y/o emergencia sanitaria**.

Dichos Decretos de Urgencia tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año fiscal.

Autorización de Recursos a Gobiernos Locales

Se autorizó S/ 100 000, 00 a los Gobiernos Locales que se encuentran en zonas que hayan sido declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, para la atención de actividades de emergencia, de acuerdo a las Finalidades aprobadas para tal fin. Para su utilización no requieren de informes técnicos previos de INDECI en el marco de los DU Nos 002, 004.

INCLUYE:

Combustible, repuestos, bienes de ayuda humanitaria, alimentos, agua, botiquines, adquisición de medicinas e insumos de uso medicinal no instrumental, costales, insumos básicos de brigadas (guantes, botas, sogas, pitos), viáticos del personal que se desplaza para la seguridad interna de la población afectada, herramientas menores (lampas, palas, picos carretillas), insumos para fumigación (insecticidas, mallas), limpieza de alcantarillas, drenes y canales de riego, protección con roca de volteo, alquiler de: baños portátiles, cisternas de agua potable, potabilizadores de agua, equipos de succión y evacuación de aguas servidas (hidrojets, motobombas), maquinaria pesada; así como otros elementos vinculados a la atención de la emergencia que vive la zona.

A la fecha, los Gobiernos Locales pueden adquirir maquinarias y equipos para la atención de emergencia (motobombas, grupos electrógenos, equipos de fumigación, motosierras, entre otros)

NO INCLUYE:

Capacitación, asistencia técnica, seguimiento, adquisición de vehículos, remuneraciones o retribuciones salvo en el caso de que se trate de servicios de terceros vinculada con la atención de actividades de emergencia.

Modificaciones Presupuestales

- Las entidades de los diferentes niveles de gobierno realizaron modificaciones internas (modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático) para financiar actividades de emergencia.

Ello con cargo a los recursos vinculados a gasto de inversiones, de programas presupuestales (sólo hasta el 10% del PIA correspondiente a programas presupuestales) y destinados para contratación administrativa de servicio (CAS)¹.

- El GN pudo transferir recursos (transferencia de partidas) a favor de Universidades Públicas, GR y GL para financiar actividades de emergencia.

1. Se exceptúa de lo dispuesto en el literal c) del numeral 41.1 del Art. 41 y del numeral 80.1 del Art. 80 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y del numeral 9.4 del Art. 9 de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Modificaciones Presupuestales

- El GR pudo transferir recursos (transferencias financieras) a favor de los GL para financiar actividades de emergencia.
- ✓ Las entidades que transfirieron recursos son los responsables del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos dichos recursos.

Uso de Recursos Del Canon

- Los GL y los GR, de manera excepcional, puede destinar hasta un 40% de sus recursos por concepto de canon y sobrecanon y regalías mineras de su PIM, así como los saldos de balance generados por dichos conceptos para financiar actividades de emergencia, en zonas declaradas en emergencia.

Para tal efecto, puede financiar dichas actividades con cargo a los recursos vinculados a gasto de inversiones¹

Usos de los Recursos Frente al Niño Costero 2017 en Millones de soles (Enero-Octubre 2017)

Actualizado al 9.10.17

N°	Usos	Presupuesto
1	Transferencias del Fondo ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES	2006
	Transferencia a Gobiernos Locales (S/100, 000) en el PP 0068	129
	Transferencia a Gobiernos Regionales en el PP 0068	7
	Transferencia para prestaciones de salud en el PP 0068	107
	Módulos temporales de vivienda (DU N°008) en el PP 0068	89
	Kits y equipamiento en saneamiento (DU N°008) en el PP 0068	66
	Transferencia a GL para alimentación a población damnificada-MIDIS en el PP 0068	11
	Seguro Agrícola comercial - FOGASA	15
	Bono Familiar Habitacional y/o acciones vinculadas al desarrollo de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" (DU N° 013)	206
	Intervenciones de mitigación, respuesta y rehabilitación priorizado por la CMS	204
	Implementación y Funcionamiento de la Autoridad para Reconstrucción (ARCC)	2
	Intervenciones para la Reconstrucción en GN, GR, GL (ARCC)	1170
2	Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencias por desastres sin transferencias del FONDES	2379
2.1	PIA del PP 0068 + Modificaciones regulares del PP 0068	1284
2.2	Créditos Suplementarios al PP 0068 a/	326
	Educación (mantenimiento de locales escolares)	96
	Salud (mantenimiento de establecimientos de salud)	200
	Vivienda (módulos de vivienda temporal)	30
2.3	Modificaciones Presupuestales del PP 0068 para la emergencia	769
2.3.1	Transferencias del Gobierno Nacional a Pliegos Nacionales y subnacionales en el PP 0068	205
	Del Sector Transportes a GR	100
	Del Sector Educación a GR	57
	Del Sector Educación a Universidades	14
	Del Sector Salud a GR (Emergencia Sanitaria)	28
	Del Sector Trabajo a GL	6
2.3.2	Del MEF-RC al INDECI para adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria	32
2.3.3	Del MEF-RC al MIMP para Programa SONRIE PERU en albergues, reparación de CAR e implementación de voluntariado en albergues	6
2.3.4	Modificaciones internas en los tres niveles de gobierno en la actividad de Lluvias	526
3	Otras Intervenciones no financiadas por el FONDES	299
	Bono Familiar Habitacional	116
	Programa Apoyo al Habitat Rural	14
	Bono Agropecuario y prima de seguro agrícola (FOGASA)	23
	Programa de Cultivos Temporales (AGROPERU)	25
	Bono "Una Sola Fuerza"	121
4	Otras Intervenciones que no se registran presupuestalmente	820
	Líneas de crédito agropecuario (Fondo Financiero Agropecuario) financiada por el FONDES	100
	Fondo Fortalecimiento productivo MYPE no financiada por el FONDES	700
	Ley de Reestructuración Agraria financiada por el FONDES	20
	Total Neto (1+2+3+4)	5504
	Total Transferencias FONDES 2017	2126
	Total Transferencias Reconstrucción con Cambios	1378

II. FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES- FONDES Y RECURSOS ASIGNADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.



FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES- FONDES

Creado por Ley N° 30458

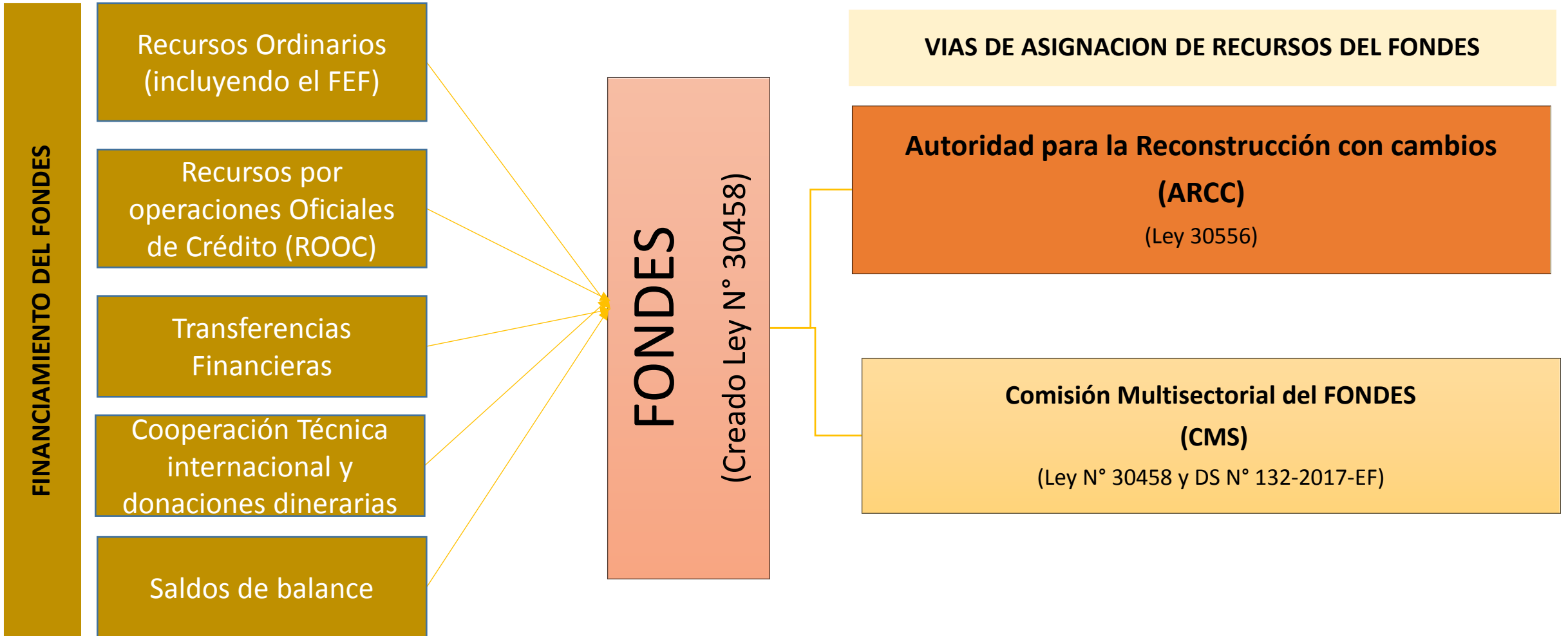
Es un instrumento creado por el Estado mediante cual, el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, pueden acceder a financiamiento de **actividades e inversiones de prevención, respuesta, rehabilitación y reconstrucción**, las cuales permite mitigar y responder frente a los daños ocasionados por fenómenos naturales y/o antrópicos.

Tipo de intervenciones se pueden financiar con el FONDES

El **FONDES** puede financiar lo siguiente:

- Intervenciones para la Mitigación y Capacidad de respuesta** (inversiones públicas y actividades) de acuerdo a la tipología citada en el Anexo del D.S N° 132-2017-EF.
- Intervenciones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación** (Inversiones públicas y actividades de emergencia)
- Intervenciones para la Reconstrucción** (Inversiones y actividades), las que deberán ser coordinadas a través de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios (RCC).

Financiamiento y Gestión de Recursos del FONDES



Recursos Asignados en el marco de la Reconstrucción con cambios del FONDES en el año 2017 (Millones de Soles)

	MONTO SEGÚN D.S.
ARCC	1,378
GOBIERNO LOCAL	14
GOBIERNO NACIONAL	1,136
GOBIERNO REGIONAL	228

Fecha de Actualización: 9/10/17
Fuente: Consulta amigable

Recursos asignados y previstos en el marco de la Reconstrucción con cambios del FONDES (Millones de soles)

Ley 30556 (Primera Disposición complementaria transitoria)	Plan de Reconstrucción con Cambios (S/ 25,655 millones)	
2017 (A la fecha) S/ 1,378 MM	2018 S/ 7,078 MM	2019-2020 S/ 18,577 MM

Actualizado al 12.10.17

Fuente: Plan de Reconstrucción con cambios.

Decretos Supremos de aprobación de recursos en el marco de la primera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30556

Reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero

El Niño Costero afectó las zonas de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica. Asimismo, ocasionó huaicos, derrumbes y deslizamientos en Cajamarca, Ayacucho, Arequipa, Huancavelica, Junín y Loreto.

Para llevar a cabo la reconstrucción con cambios, en mayo de 2017, el Congreso aprobó la Ley N° 30556, orientado a la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura pública de uso público comprometida, como consecuencia del Niño Costero.

IV. ESQUEMA FINANCIERO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL 2018

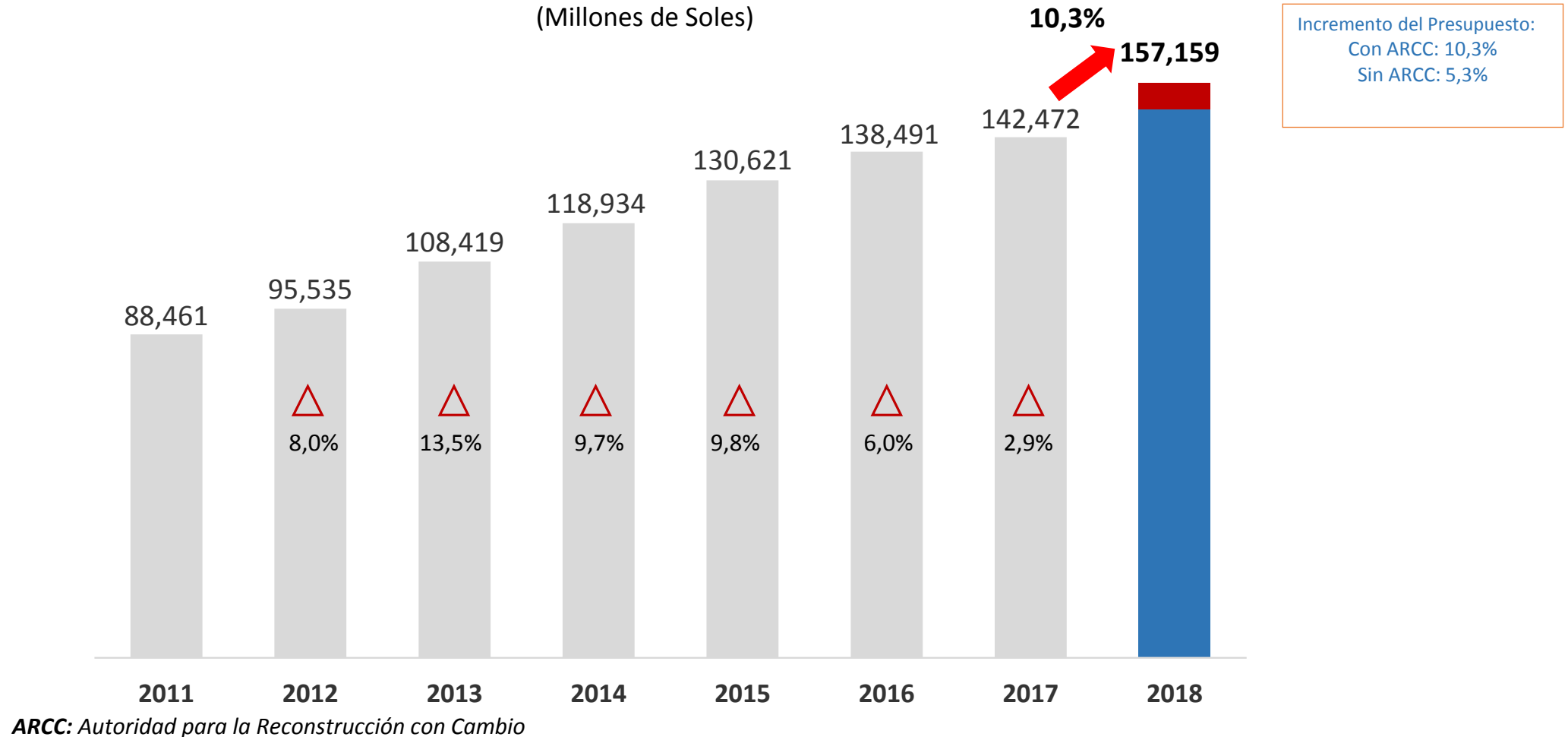


Proyecto de Ley de Presupuesto 2018

El Presupuesto del año 2018 aumenta en 10,3%

Evolución del Presupuesto 2011-2018

(Millones de Soles)



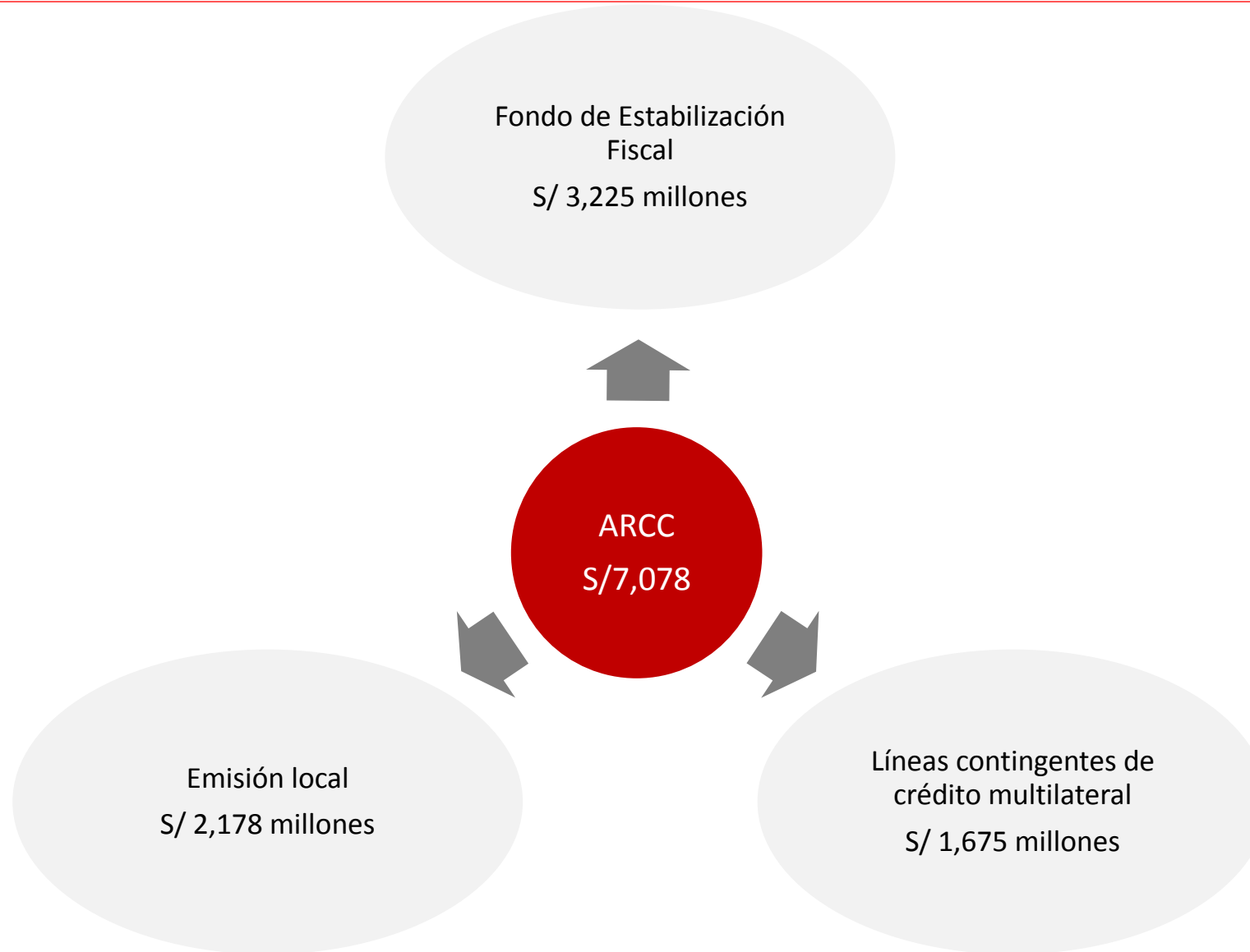
Usos del Presupuesto

Se asegura las reformas de Educación y Salud, así como los principales compromisos del Gobierno (Agua, Seguridad, Panamericanos, Reconstrucción).

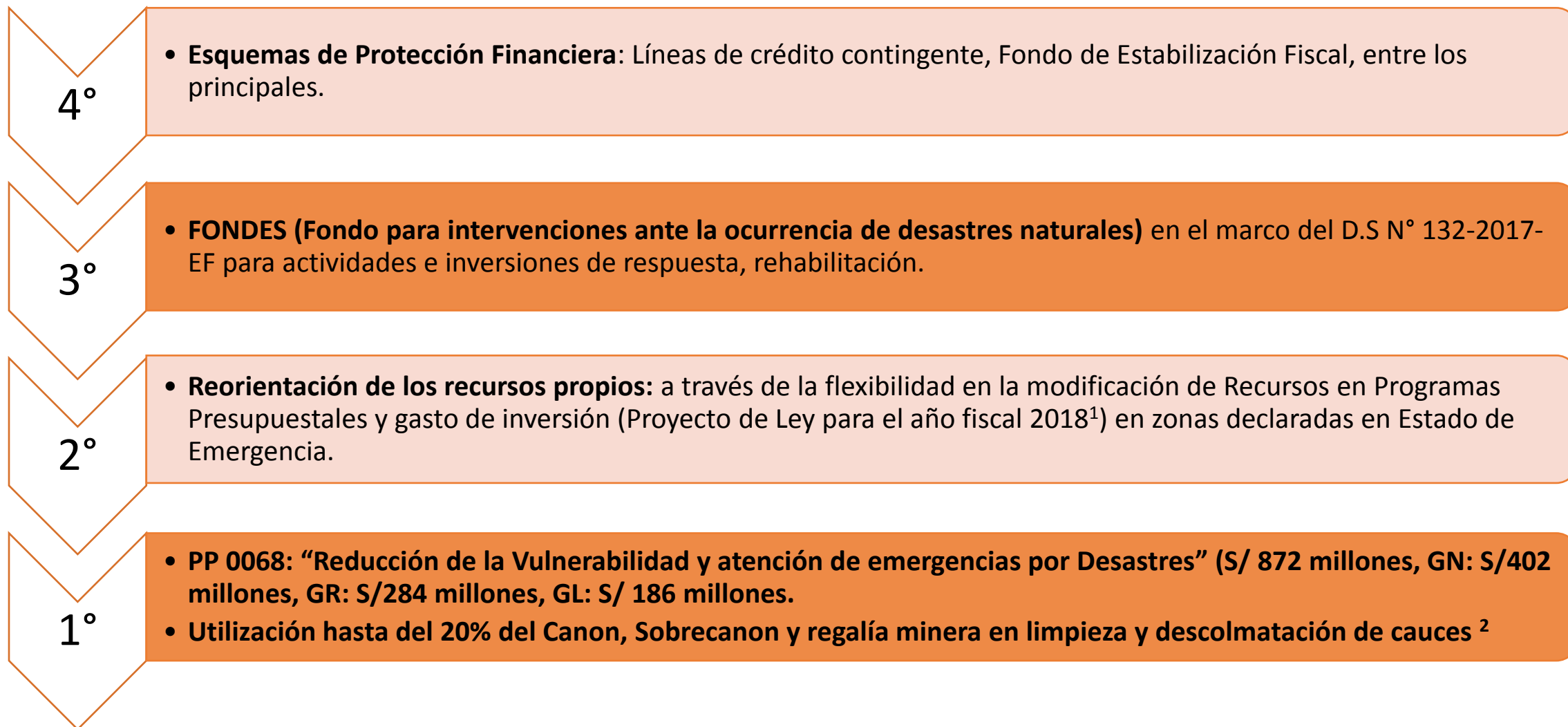
(Millones de Soles)

	PRESUPUESTO		VARIACION		
	INICIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO	2018 -2017		
	2017	2018	Nominal	Var. %	
	(a)	(b)	(c)=(b)-(a)	(d)=(b)/(a)	
I. GASTO NO FINANCIERO	129,984	144,726	14,742	11.3	
GASTO CORRIENTE	95,658	103,349	7,691	8.0	
0. Reserva de Contingencia	3,343	3,440	97	2.9	Incluye incrementos en los sectores de Educación y Salud principalmente.
1. Personal y Obligaciones Sociales	40,681	43,745	3,064	7.5	
2. Pensiones y Otras Prestaciones Socia	12,244	12,422	177	1.4	Incremento en los sectores Transportes (Mantenimiento y Juegos Panamericanos), Salud (medicamentos).
3. Bienes y Servicios	30,683	33,849	3,166	10.3	
4. Donaciones y Transferencias	2,959	3,832	873	29.5	
5. Otros Gastos	5,747	6,061	314	5.5	Principalmente por transferencias del SIS.
GASTO DE CAPITAL	34,326	41,377	7,051	20.5	
II. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	12,487	12,433	-55	-0.4	Incluye reconstrucción S/ 7 078 millones
TOTAL	142,472	157,159	14,687	10.3	

Presupuesto para la reconstrucción 2018



Esquema Financiero para la Prevención y atención de emergencias 2018



(1) Undécima Disposición Complementaria Final del Proyecto de Ley de Presupuesto del Año 2018

(2) Cuadragésima Disposición Complementaria Final del Proyecto de Ley de Presupuesto del Año 2018



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

El Presupuesto Público 2018 y su aplicación en las zonas afectadas por el Fenómeno El Niño- FEN

**Foro Descentralización y Presupuesto Público
2018**

Dirección General de Presupuesto Público